



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Julio Cesar De Leon Vallejos
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Calle 54 Este,
Obarrio,
PH Victoria

Tel.: 6673-7688
deleonnotaria5@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

DECLARACION NOTARIAL JURADA

Tarek Hanafi Krayem



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-- DECLARACION NOTARIAL JURADA --

En mi Despacho Notarial en la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito del mismo nombre a los once (11) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LICENCIADO JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta-cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469), compareció personalmente Tarek Hanafi Krayem, varón venezolano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal E-ocho uno tres dos cinco nueve nueve (E-8132599), en mi condición de promotor del proyecto denominado “**LOS ESTABLOS DE SANTA RITA**” a desarrollar sobre la Finca: CODIGO DE UBICACIÓN, ocho mil seiscientos dieciocho (8618) FOLIO ciento ocho mil cuatrocientos cinco (108405 (F)) ÁREA seis hectáreas mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (6 Has 1794m² 5dm²), PROPIETARIO ARÍSTIDES RODRÍGUEZ CASTILLO de la Sección de la Propiedad del Registro Público, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No. 123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No. 41) de primera (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leida como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **MARJORIE ALVARADO ARAUZ**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos sesenta y cuatro-setecientos uno (4-764-701) y **MANUEL RODRÍGUEZ** con cédula de identidad personal número ochonovecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con las testigos mencionadas, por ante mí, el Notaria que doy fe _____

TAREK HANAFI KRAYEM

MARJORIE ALVARADO ARALIZ

(mee), saignee

Julio César De León Vallejos
Notario Pùblico Quinto

